

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.355 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Blasco Robledo, don Daniel Herranz Sánchez, don Carlos Uceda Millán, don Carlos Herrero Izquierdo, don Fernando Pontón Moreno, don Javier Feijoo Herranz, don Carlos Domínguez Domínguez y don Alejandro García Nicolás, contra doña Isabel Marote Barrado, “Natura Sierra Oeste, Sociedad Limitada”, “Beluchi Casoni, Sociedad Limitada”, y “Beluchi Casoni Di Monti, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 382 de 2012

En Madrid, a 4 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a los actores de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2518/0000/30/1355/10 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 3.
- Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/10333/40/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2518/0000/30/1355/10, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Marote Barrado, “Natura Sierra Oeste, Sociedad Limitada”, y “Beluchi Casoni Di Monti, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.961/12)